PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 28/05/2025

VISTO el expediente IFT-E-563-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) rodamiento maza para el vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA, dominio AD 492 CT, utilizado por la División Automotores de este Organismo.

Que a orden 9 obra la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 217/2025, por el cual se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 47/2025, obrante en Nº orden 28, resulta procedente adjudicar al proveedor BURNET YANADEL, GONZALO MARTIN, CUIT 20-40000963-6, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($215.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 27 por el Jefe División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 10/2025 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y N° 460/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 47/2025, al proveedor BURNET YANADEL, GONZALO MARTIN, CUIT 20-40000963-6, por la adquisición de un (1) rodamiento maza para el vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA, dominio AD 492 CT, utilizado por la División Automotores de este Organismo, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($215.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 596/2025.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2025.05.28 15:46:58 -03'00'